



JUNTA DEL VALLE DE AEZKOA
AEZKOAKO BATZARRE NAGUSIA

31671 ARIIBE (Navarra) · CIF: P3175000C
Tel: 948 76 43 75
junta@aezkoa.net
valledeaezkoa@gmail.com
www.aezkoa.org

Junta General del Valle de Aezkoa
PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS
SUBASTA FORESTAL

PLAN DE APROVECHAMIENTOS 2022
ARBOLADO CON CERTIFICACION FORESTAL PEFC



La Junta General del Valle de Aezkoa anuncia subasta para la venta de los siguientes lotes forestales correspondientes al Aprovechamiento extraordinario para el año 2022, aprobado por el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra, mediante Resolución 340/2022 de 14 de octubre, del Director de Servicio Forestal y Cinegético.

La Subasta se tramitará de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 5ª de la Ley Foral 11/2004 de 29 de octubre, de actualización del Régimen Local de Navarra, y en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra. Los lotes incluidos en el señalamiento, junto con su valoración económica, son los correspondiente al plan de aprovechamientos del año 2022 y están sujetos al cumplimiento del pliego de condiciones técnicas aprobado por Gobierno de Navarra para cada lote, y al presente pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por el Pleno de la Junta.

1.- Objeto: el objeto del presente pliego es el establecimiento de las condiciones económico administrativas que rigen la venta mediante subasta pública por procedimiento de pliego cerrado de los siguientes lotes, correspondientes al Plan anual de Aprovechamientos en el Monte Aezkoa para 2022:

- **Lote 1/2022- Paraje Gibelea.** Haya - Corta final. Localización: 360a, 361c, 362d, 367a-d-f.

Consta de 832 pies, que cubican un total de 2.413 m³, de los que 321 m³ , son de madera de segunda calidad, valorados a 45,00 €/m³ y 2.092 m³ son de leña/tronquillo, valorados a 15,00 €/m³. El importe de la madera de segunda asciende a catorce mil cuatrocientos cuarenta y seis euros y treinta y ocho céntimos (14.446,38 €) y el importe de la leña/tronquillo asciende a treinta y tres mil trescientos ochenta y tres euros y noventa y cinco céntimos (33.383,95 €).

TOTAL DEL LOTE: 45.830,33 € (cuarenta y cinco mil ochocientos treinta euros y treinta y tres céntimos)

- **Lote 2/2022- Paraje Mendilatz-Casa Robles.** Haya - Corta final. Localización: 198a-b, 199b, 200a, 201b-c, 202b-c, 203b-c.

Consta de 1.780 pies, que cubican un total de 3.280 m³, de los que 519 m³ son de madera de segunda calidad, valorados a 45,00 €/m³ y 2.761 m³ son de leña/tronquillo, valorados a 15,00 €/m³. El importe de la madera de segunda asciende a veintitrés mil trescientos cincuenta y un euros y sesenta y cuatro céntimos (23.351,64 €) y el importe de la leña/tronquillo asciende a cuarenta y un mil cuatrocientos dieciocho euros y quince céntimos (41.418,15 €).

TOTAL DEL LOTE: 64.769,78 € (sesenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve euros y setenta y ocho céntimos)

- **Lote 3/2022– Paraje Iron.** Haya - Corta final/1ª clara. Localización: 333c, 334b, 335a.

Consta de 1.669 pies, que cubican un total de 1.994 m³, de los que 117 m³ son de madera de segunda calidad, valorados a 45,00 €/m³ y 1.877 m³ son de leña/tronquillo, valorados a 15,00 €/m³. El importe de la madera de segunda asciende a cinco mil doscientos sesenta y seis euros y diecinueve céntimos (5.266,19 €) y el importe de la leña/tronquillo asciende a veintiocho mil ciento cuarenta y nueve euros y treinta céntimos (28.149,30 €).

TOTAL DEL LOTE: 33.415,49 € (treinta y tres mil cuatrocientos quince euros y cuarenta y nueve céntimos)

- **Lote 4/2022– Paraje Nabala.** Pinos caídos - Corta pinos caídos. Localización: 15a, 15b, 16c.

Consta de 173 pies, que cubican un total de 239 m³, de los que 2 m³ son de madera, valorados a 40,00 €/m³ y 237 m³ son de leña/tronquillo, valorados a 5,00 €/m³. El importe de la madera asciende a noventa y cinco euros y seis céntimos (95,69 €) y el importe de la leña/tronquillo asciende a mil ciento ochenta y cuatro euros y diecisiete céntimos (1.184,17 €).

TOTAL DEL LOTE: 1.279,86 € (mil doscientos setenta y nueve euros y ochenta y seis céntimos)

2º.- Para tomar parte en la subasta de lotes forestales, los licitadores deberán presentar sus proposiciones hasta las 12:00 horas del día 21 de noviembre de 2022, en el Registro de la Junta General del Valle de Aezkoa (Casa del Valle de Aezkoa – Aribe), o por cualquiera de los medios previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, junto con la documentación señalada en el pliego de condiciones administrativas,

Las empresas que presenten sus propuestas fuera del Registro de la Junta General del Valle de Aezkoa deberán justificarlo comunicando este hecho dentro del plazo máximo señalado para la presentación de las proposiciones, mediante fax o telegrama dirigido a la Secretaría de la Junta (Fax: 948-764-047).

La documentación se presentará **en un único sobre que contendrá otros dos**, debiendo estar todos ellos cerrados. Los dos sobres incluirán las siguientes leyendas y documentos :

Sobre número 1 (Documentación Administrativa).

1- Copia del DNI si es persona física o Escritura de constitución de la empresa legalmente inscrita en el registro mercantil si es persona jurídica y poder bastante si actúa por representación, inscrito en el registro mercantil si corresponde.

2- Declaración responsable del licitador indicando que no se encuentra incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración previstas en los Arts. 12 y 22 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de Abril, de Contratos Públicos, y que cumple con los requisitos de solvencia económica y financiera y técnica-profesional.

3- Justificante de haber abonado en Depositaria de la Junta del Valle de Aezkoa la cantidad equivalente al dos por ciento (2%) del precio tipo de licitación del lote, en concepto de fianza provisional, por cualquiera de los medios legalmente admisibles.

- Lote 1/2022: 2% del precio de licitación: 916,61 €
- Lote 2/2022: 2% del precio de licitación: 1.295,40 €
- Lote 3/2022: 2% del precio de licitación: 668,31 €
- Lote 4/2022: 2% del precio de licitación: 25,60 €

4- Declaración responsable del licitador indicando que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y sociales, en el pago del Impuesto de Actividades Económicas, así como en el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad, Salud, y Prevención de Riesgos Laborales impuestas por la legislación vigente.

Sobre número 2 (Proposición económica)

Se incluirá la oferta económica conforme al modelo que se especifica en el anexo del presente pliego.

No se admitirán ofertas de empresas que no se encuentren al corriente en los pagos con la Junta del Valle.

3º- Apertura de proposiciones.

La Mesa procederá en acto previo a la apertura y calificación de los sobres de documentación administrativa y a la admisión de las propuestas correspondientes, pudiendo, si lo estima conveniente, señalar un plazo no superior a cinco días naturales para subsanar defectos o completar la documentación.

La apertura pública de proposiciones económicas se realizará el día 29 de noviembre a las 12:00 horas en la Sala de Juntas de la Casa del Valle (Aribe).

La Mesa adjudicará provisionalmente los lotes al mejor postor.

4º.- Sexteo

La adjudicación provisional está sujeta a mejora de sexteo, que se formulará y celebrará de conformidad con lo establecido en el artículo 229.5 de la LF 6/1990 de 2 de julio de la Administración Local de Navarra.

5º.- Realizada la adjudicación definitiva, se comunicará al interesado dicha adjudicación, debiendo firmar su recibo y conformidad para constancia en el expediente.

El adjudicatario deberá presentar en la Junta, en el plazo de quince días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva los siguientes documentos:

- Justificante de haber realizado el ingreso en Depositaria de la cantidad necesaria para elevar hasta el cuatro por ciento (4%) del precio de adjudicación, la fianza definitiva respecto a la provisional del dos por ciento.

- Los que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias: último recibo IAE, certificado del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, y de Seguridad Social, expedidos con una antelación no superior a un mes.

- Asimismo deberá presentar en Secretaría de la Junta General del Valle de Aezkoa, en los diez días anteriores al inicio de la explotación, el Plan de Prevención de Riesgos Laborales y cuanta documentación sea exigida por Salud Laboral. En particular, deberá aportar un certificado realizado por el Servicio de Prevención de la empresa que va a ejecutar los trabajos correspondientes a la explotación del lote forestal, en el que certifique lo siguiente: que la empresa dispone de un contrato en vigor con un Servicio de Prevención, que dispone de una Evaluación de riesgos para los trabajos a realizar, que los trabajadores que van a realizar los trabajos de explotación disponen de formación en prevención de riesgos laborales. Asimismo deberá adjuntar el certificado de entrega de los equipos de protección individual (EPIs) y la Coordinación de actividades empresariales. En el caso de que el adjudicatario contrate los trabajos con personal autónomo, será suficiente la aportación de la Coordinación de Actividades empresariales.

En caso de no aportarse la documentación señalada en este condicionado, la Junta procederá a la anulación de la adjudicación con incautación de la fianza consignada.

6º.- Pago del lote

El rematante hará efectivo el importe del remate de la siguiente manera:

- En doce pagos de igual importe cada mes, mediante entrega de pagarés, de forma que en un año a contar desde la adjudicación definitiva esté totalmente liquidado.

Será de cuenta del rematante el pago del doce por ciento (12%) de compensación sobre el precio del remate. Los pagarés deberán ser avalados diez días antes del inicio de la explotación, conforme a lo especificado en el punto siguiente.

El rematante deberá constituir en el plazo de diez días anteriores al comienzo de la explotación **AVAL BANCARIO -o en su defecto avalar los pagarés-** suficiente para garantizar el pago de todos los plazos en su momento; este aval se cancelará tras el cobro efectivo del plazo avalado –o en su caso, del total del lote- y sólo tras la correspondiente autorización de la Junta y en él se obligarán avalista y avalado solidariamente renunciando el banco a los beneficios de excusión y división de acciones. .

7º.- Se realizará una revisión de la pista levantando acta de su estado antes del comienzo de la explotación, y otra al finalizar esta, citando al rematante, quien en caso de no comparecer, se entenderá que está conforme con la valoración de los daños producidos, que serán de cuenta del rematante que utilizase las pistas o caminos.

8°.- En caso de que el rematante necesite construir algún camino para explotar su lote, deberá notificarlo a la Junta, y estará obligado a aceptar la adjudicación directa de los árboles que se tiren en su trazado, previa tasación de los mismos por el personal de Montes.

9°.- El aprovechamiento de los lotes se realizará cuando las condiciones meteorológicas sean las más adecuadas para que las vías de saca y la infraestructura general no sufran grandes alteraciones por el tránsito de maquinarias pesadas y las rodadas de skidders. La Junta requerirá la paralización inmediata de la saca en caso de que considere que con la misma se ocasionan excesivos daños.

Es de obligado cumplimiento el pliego de condiciones técnicas establecido por Gobierno de Navarra para todo el aprovechamiento y para cada uno de los lotes en particular. Tal y como se establece, transcurridos dos años desde la autorización del aprovechamiento y si éste no ha finalizado, se deberá solicitar la revisión de las condiciones establecidas en el pliego, pudiendo realizarse esta revisión de oficio por la Administración Forestal.

10°.- Queda prohibida la saca de troncos de más de diez metros de longitud

11°.- Es obligación del contratista la retirada de todos los desechos provenientes de la explotación del lote, como latas, bidones etc. Se realizará una revisión del estado del monte tras la explotación. La fianza garantizará igualmente este extremo.

12°.- Es obligación del adjudicatario mantener la zona de explotación del lote limpia de cualquier tipo de residuo proveniente de los trabajos de extracción (sirgas, latas, bidones etc). Un representante de la Mancomunidad de Residuos Sólidos Bidausi participará en el reconocimiento para garantizar el cumplimiento de estos extremos.

Aribe, octubre de 2022
El Presidente

Karlos Bueno Reka